

16

SEÑORA.



VIENDO la junta de langosta que se formò el año passado de 1670. en esta ciudad de Granada, aplicado todos los medios Divinos, y Humanos que ha podido preuenir su zelo, y cuidado para el consumo de ella, y preservar su Vega, y campos, y de las demas villas, y lugares de su distrito: le ha parecido de su primera obligacion dar cuenta a V. M. muy por menor de todas sus operaciones, y de el estado en que oy se hallan esta plaga, y empeño q̄ tiene la j̄nta, para q̄ V. M. se sirva de continuar la piedad con que començò a aliviar a sus vassallos para el consumo de ella, mandando librar en las rentas Reales todo lo que se esta deuiendo (como parece de este memorial) para dar satisfacion a los acreedores que han prestado el dinero, o lo que V. M. fuere servida, en atencion a las pocas fuerzas con que se hallan los interesados que han padecido la plaga, por quedar destruydos, y no tener los que han ayudado al consumo caudal para hazer mas socorros de los que se han experimētado estos años en ambos estados, Eclesiastico, y Seglar en fauor de la causa publica, mayormente quando lo que ha obado en este, lo tiene con el mesmo cuidado, y obligacion para los gastos del consumo en el que viene, si Dios por su misericordia no la araxa con su poderosa mano, y ser V. M. la mas interessada, asi por la parte que tiene en los diezmos, como en las demas contribuciones, cargadas en los frutos que produce la tierra.

En el Cabildo que celebrò la Ciudad de Granada en 29. de Julio de 1670. diò noticia vno de sus capitulares, como de el Reyno de Iáen, por la parte de Campotejar, y Ysnaloz, hasta la ventilla del Atajo, legua y media de Granada, aya gran cantidad de langosta que hazia daño considerable en las parvas, y se comia todos los mijos, melonares, y viñas, y demas semillas, y lo peor era, que estava obando, para que se pudiesse remedio pronto.

La Ciudad Hizo a Cabildo para el dia siguiente primero de Agosto, y conferida la grauedad de la proposicion, y el riesgo que amenazaua a los frutos de toda la Vega, y sus lugares. En primer lugar acudio a pedir misericordia a Dios Nuestro Señor, para que la librasse de tan euidente peligro, assi presente, como venidero, y nombrò quatro Caualleros Ventiquatros, y dos Jurados, para que luego acudiesen a el Governador del Arçobispado, y Cabildo Ecclesiastico, y Religiones, para que hiziesen Rogatias, y procurassen con sus Oraciones aplacar la ira de Dios, se dixessen Missas en diferentes Imagenes, y se eligiesen los Ecclesiasticos de mas virtud para que saliesen a los campos a conjurar la langosta; y luego despachassen a todos los lugares de la jurisdiccion, para que començando por la mesma diligencia, por medio de sus Curas, aplicassen las temporales, cogiendo, y quemando la que pudiesen, pidiendo en la Real Chancilleria de V. M. las Provisiones ordinarias que en tal caso se suelen despachar, para los lugares eximidos, que se executò con gran puntualidad, y zelo; y lo que consumieron se dirà adelante, que consta por testimonios.

Fuèsse acercado a Granada, su Vega, y Campos tanta cantidad de langosta que cubria el Sol, y auiendo se juntado la Ciudad en onze de Agosto, formò junta particular de su Corregidor, Ventiquatros, y Jurados, para que con mayor presteza se pudiesse obrar, sin juntar la Ciudad, y nombrò a los Ventiquatros don Antonio de Salcedo el menor, don Francisco Hurtado, y al Jurado Felipe Lopez de Zuñiga el mayor, para que fuesen a reconocer los lugares de quienes se tenia noticia padecian dicha plaga, y que sitios estauan obados, y el daño que houiesse padecido los frutos, y hiziesen que las justicias, y vezinos de cada vno saliesen a contumirla, llevando Sacerdotes que conjurasen los campos, y de todo fuesse dando cuenta a la Ciudad, para yr disponiendo lo que conuiniesse, que fue aplicando todos los medios mas efectiuos para preservar las aguas de las azeguias que entran en Granada, de que beben sus vezinos, por reconocer traian mucha langosta; como adelante se dirà.

Viendo el Real Acuerdo de V. M. lo affixido q̄ se hallaua el Pueblo, y que era tanta la langosta que volaua en el ayre dentro de la Ciudad, que parecia vna niebla espesa. Cumpliendo cõ su acostumbrado zelo al mayor servicio de Dios, y de V. M. y este Reyno, resolvió se formasse vna junta de su Presidente,

dente, y dos Oydores, para que juntos con el Corregidor, Venti quattros, y Jurado: se asistielle con mas promptitud, y acierto, a todo lo que conuiniere, aplicando los medios Diuinos, y humanos, que en ella se descubriesen, asi para conuincir la que auia, como para prevenir en el año siguiente su reparo, y daños que amenzaua.

Fue la primera Junta a 20. de Agosto, y auiendo se reconoció do que la langosta que caia en las azuquias podia ocasionar daño en la salud publica, porque algunos aljibes del Albayzin, y Alcazua estauan ya con mal olor, se mandó, que vn Oydor de la Junta los reconociese personalmente, para que se vaziasen, y reparasen, de fuerte que no pudiesse entrar en ellos, cogiendo los cauchiles, y tapando sus bocas, y que en las azuquias al entrar en Granada se pudiesen ceptos de mimbres, en donde se recogiese la que fuese viniendo, y se limpiassen con asistencia de los Cavalleros Venti quattros, y peones, que sin apartarse de ellas consiguieron el preservar las aguas, encargando a Andres de Herrera, Administrador de ellas, continuasse en tenerlas siempre limpias; y la que se cogio se dirá adelante. Y se mandó executar lo mismo que auia resuelto la Ciudad, tocante a el reconocimiento de las tierras obadas, y que se arassen por los vezinos, cometiendolo a las justicias, y que se diuidiesen los lugares en quatro partidos, y a cada vno, para que se obrasse a vn mismo tiempo fuesse por Comissario vn Venti quattro, ó Jurado que nombrasse la Ciudad, procurando que los lugares que no tuuiesse langosta ayudassen a los que la tenian, y porque no auia casi memoria en ella de auer padecido esta plaga, se escribió a las ciudades, y lugares que la auian tenido, para que diessen noticia de los medios, y disposiciones de que auian usado para su consumo.

A 24. del dicho mes, don Jacinto de Alluè Alrauás, Governador de el Arçobispado, y el Cabildo de esta Santa Iglesia, continuando en las Regatias, para aplacar a Dios con sus Oraciones, y suffragios, dispusieron vna Proçesion General, sacando en ella la milagrosa Imagen de Nuestra Señora de la Antigua, lleuandola al campo que llaman del Triunfo, con gran deuocion, y culto, a que asistierrō las Religiones, y Cabildo de Curas, y Beneficiados, y la Ciudad, donde diferentes Sacerdotes, de exemplar vida, conjuraron las quatro partes del campo, y colocaron tres dias la Santa Imagen en el Altar mayor haziendole diferentes Rogatias.

Pareció conveniente a la Junta reconocer en primer lugar los contornos, y cerros al rededor de Granada, y quemar los rastros para matar la langosta que estava obando, y se encomendò a don Antonio Pallares, teniente de Corregidor por don Luys Ramirez de Guzman, Vizconde de Alli, y a algunos Ventiquatros, y lo que tocò a los sitios de el circuyto de la Alhambra lo quemaron, y consumieron sus soldados, en ya cañutidad se pondra en su lugar.

De estas diligencias se vino en conocimiento de que era tanta la langosta, y cañutillo que auia en los dichos sitios que no podian fuerças humanas, ni el fuego consumir la, y así se mandò hazer repartimiento de vno, y otro entre todos los vezinos por quatro semanas, con asistencia de los Curas de cada Parroquia, vn Venti quatro, ò lurado, y vn vezino, porq se escufassén queexas, y fuesse mas igual, con calidad, que en cada vna el mayor repartimiento del vezino no excediesse de tres celemines de langosta, ò vno de cañutillo, y el menor no baxasse de medio celemin de langosta, y a su respetto el cañutillo, rafiando cada fanega de langosta a doze reales, y la de cañutillo a treynea y seys, para que no se les encareciesse a las personas a quienes se repartiesse, y no la podian salir a coger, para lo qual se valieron de los libros de Comunión de Parroquias; y auiendo se hecho los repartimientos, y notorio a cada vezino el suyo, se pregonò lo lleuassén a las dos Hermitas de San Ysidro, y San Sebastian, q están fuera de la Ciudad, y se nombraron los Venti quatros q se dirán, para que la recibiesse, y asimismo la que se traxesse fuera de repartimiento por vezinos, y forasteros, y se pagasse a los dichos precios, con mas los portes correspondientes a la distancia de los lugares de donde viniessen, para cuyo efecto se valió la Junta de dos mil ducados de los propios de la Ciudad, como primeros obligados al remedio desta plaga.

Fue muy importate este medio, por los buenos efectos que se experimentaron, por ser infinito el numero de personas que se dedicaron a traer langosta, y cañutillo a los dichos sitios, con que a pocos dias se gastaron los dos mil ducados, y hallandose la Junta sin dinero, ni forma de tenerlo, sin usar de violècia, discurrió se pidiesse vn donatuiuo voluntario, pareciendole mas suauè medio que el del repartimiento, y para darle toda autoridad, y logro, sollicito, que los Ministros de el Real Acuerdo de V.M. asistiesse personalmente a el por Parroquias con vn Venti quatro, ò lurado, y vn vezino, a que condescendiò con el zelo

el zelo que siempre pronto asiste al amparo desta Republica, y el Presidente de esta Chancilleria señalo a cada vno su Parroquia, y lo que se juntò constara adelante en su lugar. Y por lo que tocava al Estado Eclesiastico se encargò a don Juan Romero Miota, Cauallero del Abito de Santiago, Ventiquatro de Granada, y vno de la Junta, para que escriuiesse al Arcobispo assi fuesse a esta necesidad, como se esperaua de tan gran Prelado, y hablasse al Governador del Arcobispado, y Dean de la Santa Iglesia, y a los Prelados de las Religiones para que ayudasse cada vno con lo que pudiesse, pues eran los más interesados por los diezmos, y hacienda rayz que poseen en el distrito de Granada.

Y porque en medio de tan viuas diligencias se reconosia quedaria temilla bastante para inficionar los campos, por lo que auia obado, especialmente en tierras virgines, incoltas, y ásperas, y que contra esta plaga era especial abogado con Dios el Glorioso S. Gregorio de Pinava, Obispo de Ostia, y que por su intercesion se auia en España, y otros Reynos estranhos, experimentado muchos milagros, embiò la junta por el agua que passa por sus Santos huesos al lugar de Mues, junto a la villa de Arcos de Biana, en el Reyno de Navarra, en el valle de Berrueza, dos leguas de Hirache, donde está su cuerpo, para distribuyrda a todos logares, y conjarar con ella los campos.

Amojonarle en todos los lugares los sitios, do de auia obado la langosta para ararlos, o cabarlos, conforme a la disposicion de cada vno. Mandose echar en ellas el ganado de cerda, que confumio mucho canutillo, y que tomassen testimonios de lo que en cada lugar se obraua, en que gastaron cantidades considerables, especialmente en yuntas, y segun las noticias que llegaron a la Junta passaron de 120. las que araron los sitios obados, y más de 800. peones, y cogieron, y enterraron a su costa los lugares, sin cuenta ni razon de mas del canutillo, y langosta que traxeron a Granada, más de 100. fanegas de faneguita, y 30. de canutillo. Y los lugares del distrito de Granada a donde se extendio la plaga fueron.

Armillá.	Guebejar.	Otura.
Alfacar.	Huerton de Santillana.	Peligros.
Albolote.	Gauia la Grande.	Prados del Rey.
Alhendin.	Gauia la Chica.	Pinos de la Puente.
Ambroz.	Gojar.	Padul.
Belizena.	Guejard de la Sierra.	Pulianas.
Biznar.	Huerton.	Pulianillas.
Cullar.	Guadaortuna.	Purchil.
Calicasas.	Iun.	Piñillos.
Cogollos.	La Tarfe.	Puertolopez.
Caparacena.	La Mata.	Quectar.
Churriana.	Maracena.	Santa Eñe.
Cenes.	Mozlin.	Solera.
Caxar.	Monachil.	Truxillos.
Cardelana.	Montejicar.	Vixjares.
Catapotejar.	Moraleda.	Villanueva Melsia.
Colomera.	Montefrio.	Ijar.
Dilar.	Niuar.	Yllora.
Granada.		Yznalloz.

Y la langosta, y canutillo que el dicho año de 1670, se cogió, y enterró junto a las Hermitas de San Ysidro, y San Sebastian, y otros sitios, y gastos que tuvo, reducido a la brevedad que se ha podido, así por el repartimiento hecho a los vezinos de las Partoquias, como lo que se compró a dinero, es en la forma siguiente.

BARROQUIAS DE GRANADA

Las Angustias.	S. Luis.	S. Marias.
S. Andres.	S. Bartolome.	S. Miguel.
S. Ana.	S. Christoval.	S. Nicolas.
S. Cecilia.	S. Ildefonso.	S. Pedro, S. Pablo.
La Encarnacion.	S. Ioseph.	El Sagrario.
S. Escolastica.	S. Iua de los Reyes.	S. Salvador.
S. Gil.	S. Maria la Alabra.	Santiago.
S. Gregorio.	La Madalena.	

4

LANGOSTA, Y CANUTILLO RECIBIDO

en las Hermitas de S. Ysidro, y S. Sebastian de lo repartido a los vezinos, y algunos lugares.

El Vētriquatro D. Antonio Ruyz Salcedo el mayor, y el Jurado Mateo Carrillo recibierō en la Hermita de S. Ysidro del repartimiento hecho a los vezinos de Granada 358. fs. 3. c. de canutillo.

Y del Estado Eclesiastico 21. fs. 3. c. de canutillo, las 11. f. 7. c. del Cabildo de la S. Iglesia, 2. fs. del de los Beneficiados, 7. f. 4. c. del Convento de la Cartuja, y 4. cel. del de S. Agustín de los Descalcos.

Y de las villas, y lugares de la jurisdiccion de 66 fs. 7. c. de canutillo.

El Ventiquatro Don Gerónimo de Placodia recibió en la Hermita de San Sebastian de los vezinos de dichas Parroquias 439. fs. y media de langosta.

Y del Estado Eclesiastico 17. fs. 3. c. de canutillo, las 11. f. 7. c. del Cabildo de dicha S. Iglesia, 7. fs. 9. c. del de Beneficiados, 9. cel. del Convento de Gracia, 7. de S. Basilio, y 18. de S. Anton.

Y de los lugares de la Vega 171. fs. 1. c. de langosta, de que pagò los portes, que se ponen en los gastos menudos.

Quantos

Langosta. Canutillo. Dinero.

358. f. 3. c.

21. fs. 3. c.

66. fs. 7. c.

17. fs. 3. c.

171. fs. 1. c.

627. fs. 10. c.

627. fs. 1. c.

Quando se limpiaron las azcoquias, y algibes se cogieron 30. fs. de langosta muerta, que se enterró dō de se cogió.

Los soldados del Alambra los dias 27. y 28. de Agosto cogieron 1662. arrovas de langosta, que a razon de 4. por fanega importaron 415. f. y m. y la enterraron en los cerros de los Martires.

Y por diferentes testimonios de algunos lugares cōta que despues que tuvierō ordenes de la Junta, demas de la langosta, y canutillo que antes quemaron, y cōsumieron sin cuenta, ni razon, como se ha dicho; enterraron 483. fs. de langosta, y 213. fs. 2. c. de canutillo a su costa.

Langosta. Canutillo. Dinero.

30. fs.

415. fs. y m.

483. fs.

1556. f. 4. c.

213. fs. 2. c.

659. f. 3. c.

LA LANGOSTA, Y CANUTILLO PAGADO A

dienero por los Comissarios de las Hermitas, y enterrado junto a ellas.

HERMITA DES. YSIDRO

El dicho Don Antonio Ruyz Salcedo el mayor, y el Jurado Marco Carrillo, desde 21. de Agosto de 1670. hasta 13. de Setiembre pagaron a diferentes vecinos, y forasteros 310. fs. 9. c. de langosta a 12. rs. la fanega, q̄ importaron 3728. rs. 8. ms. y 134. fs. 10. c. de canutillo

Langosta. Canutillo. Dinero.

310. fs.

171. f. 10. c.

3728. rs. 8. ms. y 134. fs. 10. c.

3728. rs. 8. ms. y 134. fs. 10. c.

3728. rs. 8. ms. y 134. fs. 10. c.

3728. rs. 8. ms. y 134. fs. 10. c.

3728. rs. 8. ms. y 134. fs. 10. c.

3728. rs. 8. ms. y 134. fs. 10. c.

3728. rs. 8. ms. y 134. fs. 10. c.

3728. rs. 8. ms. y 134. fs. 10. c.

3728. rs. 8. ms. y 134. fs. 10. c.

	Langosta.	Canutillo.	Dinero.
nuencillo a 36. reales la fanega, que se enterrò en los dichos sitios, que importò 4853. reales, como consta por menor de los autos originales que hizieron el dicho Ventiquatro, y jurado.			4853.

Gastòse por mano de los dichos Comissarios 3849. reales de peones que limpiaron las quatro azequias cañeros que fogearon las cañerías, y limpiaron los algibes, cisternas, y clavos para cerrarlos. De abrir los pozos, y zanjas, para enterrar la langosta, y canutillo, portes de el, y langosta que vino de los lugares, y de lo repartido a los vezinos, y otros gastos menudos que consta de dichos autos.

310.f.9.c.	134.f.10.c.	3728. 8.
310.f.9.c.	134.f.10.c.	14410. 8.

HERMITA DE S. SEBASTIAN.

El dicho don Antonio de Placencia, Ventiquatro, recibió de diferentes vezinos de Granada 335. f. y m. de langosta, que pagò a 12. reales, importaron 4026. reales.

Y de los lugares de la jurisdiccion 170.f. 1.c. sin pagarles mas que los portes.

Gastòse por mano de dicho Comissario 2017. reales en los peones que abrie-

335.f. y m.	4026.
170. fs. 1.c.	

con los ojos, y zanjas. Portes de la langosta de los lugares. Alguaziles, papel, y otros gastos menudos, como parece de los autos originales: firmados del dicho Comissario.

Y don Martin de Auedaño, Administrador de los propios de la dicha ciudad, y don Antonio Ruyz Salcedo el menor, persona que nombró la Junta para recebir todos los efectos aplicados al consumo de langosta, pagaron dicho año 3937. reales, los 1480. a Juan Gutierrez, vezino de Granada de traer de Navarra el agua de S. Gregorio, 900. reales a Don Francisco Hurtado, Lazaro Lopez Zorrilla, y Alonso Martin Poledano para salir a que se hiziesen los conjuros, 190. a Andrés de Espinosa que lleuò la vereda a los 42. lugares de la Vega, 190. a Pedro de Contreras que lleuò la de los 18. del Valle, y 200. a Ignacio de Fuentes que lleuò la de las 14. villas, 231. a don Antonio Ruyz Salcedo, y Felipe de Zuniga de yr a algunos lugares, 200. a don Antonio Pallas para quemar los cerros de los Marcirès, y 546. al escriuano de la comission: de cesstones, impresion de despachos,

Langosta.

Canutillo.

Dinero

2017.

	Langosta.	Canutillo.	Dinero.
pachos, y ver los terminos.			
Y reduzido la langosta, y canutillo que se consumio el dicho año de 1670. importa 2372 fs. 8. c. de la gosta, y 794 fs. 1. c. de canutillo, las 1556 fs. 4. c. de langosta, y 859 fs. 3. c. de canutillo, sin auer costado mas q algunos portes, y las 816 fs. 4. c. de langosta, y 134 fs. 10. c. de canutillo a los precios referidos, que con los demas gastos importaron 22410 reales.	2372 f. 8. c.	794 fs. 1. c.	22410
			3937 fs.

LO OBRADO POR LA IVNTA ESTE
año de 1671.

Aunque las diligencias referidas, y sus efectos, y las que se si auian hecho todos los lugares, como tan interesados, pudieron persuadir a la Iunta quedaua ya extinguida la langosta. Por el mes de Enero tuvo noticia començaua a nazer en algunos lugares, y desde luego fue confiriendo en las Iuntas que tenia Martes, y Viernes de cada Semana, como lo hizo desde que se formò, las disposiciones del año antecedente, y otras nuevas para que se lograse su deseo, y se preservasse todo lo que se pudiesse, y así mandò boluer a reconocer los campos, cerros, y sierras donde yva nasciendo, y con la noticia en 30. de Enero se nombraron dos Ventiquatros, y dos Jurados para que diuidiendo los lugares referidos en quatro partidos, a vn mesmo tiempo hiziesen que las justicias, y vezinos de cada vno saliesen a matarla, sin reservar persona alguna, antes que creciesse, y tomasse buelo, y se despacharon prouisiones de la Chancilleria, referendadas de Iuan Cauallero, Y señaló de salario a cada Ventiquatro, quatro ducados, y tres a cada Jurado, y que fuesen dando cuenta de lo que yvan obrando.

Al primer partido salió D. Diego Vago, Ventiquatro de Granada, ocupóse 34 dias, desde quatro de febrero, hasta veynte y quatro

cuatro de Abril de 1671. en los lugares de Pinos, la Tarfe, Cullar, Purchil, Belicena, Armilla, Caparacena, Maracena, y Moelin, haciendo arar las tierras bajas con 769. yuntas, y echado en ellas 3162. cabeças de ganado de corda, que consumieron gran parte de canunillo, y los vezinos de Moelin cogieron 213. celemines, como consta de los autos firmados del dicho Comissario, por ante diferentes escriuanos, y Sacristanes de los dichos lugares, libranonle 1770. reales.

Felipe Lopez de Zuñiga, Jurado se ocupó 30. dias en los lugares de Ocura, la Mala, Churriana, y Quantar, Metexis, Retabal, Saleres, Buñuelas, Lanjaron, Beznar, Tablate, Chite, y Talará, Concha, Cózbijar, Mulchas, Izbor, Niguélas, Azequias, Mondejar, Durcal, Padul, cornijos de la Mala, y del Temple, lugar de Dilar, Beznar, Dukar, Alhendin; en que hizo reconocer donde auia obado la langosta, y dispuso se arafse, y lo que no se pudiesse por la maleza, y aspereza de la tierra se cabasse, como parece de los autos por menor, firmados del dicho Jurado, y por ante diferentes escriuanos, y Sacristanes de los dichos lugares. Libranonle sesenta ducados.

Mateo de Auila, Jurado, se ocupó 19. dias en Biznar, Albolocé, Pulianas, Pulianillas, Nívar, Alkacar, Monachil, Gauja, Alhendin, Gojar, Purchil, Ijar, Guetor, la Zubia, Caxar de la Vega, Guexar de la Sierra, Pinos, Cones, Guetor de la Vega, Guetor de Santillana, y Iun, como parece de los autos originales, firmados de su mano, y por ante diferentes escriuanos, y Sacristanes de los dichos lugares. Libranonle treynta ducados.

Y don Francisco de Aguirre, Venti quatro de Granada, salio al quarto partido, ocupose diez dias en los lugares de Yznalloz, Coloméra, y Montexicar, como consta de los autos que pasaron ante Diego Ortega, Iuan Martinez de Villoslada, Iuan Martinez de la Hoz, y Iuan Ramirez Rosillo, escriuanos de dichos lugares. Y se le libranon quarenta ducados.

En el interin que los Comissarios corrian los lugares del distrito, estauan los vezinos de Granada por Parroquias limpiando los contornos, que se executó con todo cuydado; y fueron saliendo por sus dias, hasta que quedó extringuida, señalose á cada persona real y medio por la lanta, y la liberalidad de los Comissarios los asistió con algunos refrescos a su costa, y las cantidades que enterraron, Parroquias que salieron, y costa que tuvo, es la siguiente.

El dia quinze de Abril
 dieron principio las Parro-
 quias de S. Cecilio, y Santa
 Eucolastica con 279. perso-
 nas, cogieron 36. fs. que
 costò con los jornales de
 real y medio, y otros gastos
 de retama, zulagas, cantar-
 ros, y peones 400. reales,
 porque algunos no toma-
 ron el jornal, fueron comis-
 sarios D. Antonio de Boor-
 ques, Marques de los Tru-
 xillos, D. Diego Ronquillo,
 Ventiquatro, D. Geroni-
 mo de Niquisa, Jurado, y
 D. Pedro Terminiõ de Va-
 lencuela.

Siguieronse las Parro-
 quias de S. Gil, y Sãta Ana,
 y con 281. personas cogie-
 ron 47. fs. pagose al dicho
 respeto, y con aguadores,
 gayombas, y peones mon-
 to 521. rs. y medio, fueron
 Comisarios D. Iuan Fer-
 nandez de Cordoua, del
 Abito de Calatrava, y Ven-
 tiquatro, D. Melchor de
 Viedma, Ventiqatro, Mar-
 tin de Leon, Jurado, Don
 Francisco de Vargas, del
 Abito de Calatrava, y Don
 Mateo Cebberos.

San Iuan, y San Pedro
 salieron dos dias, porque el
 vno cogio poco porque
 llouia, en ambos con 460.
 personas cogieron 26. fs.
 que enieron de gasto 472.

D rca

Langosta

Dinero.

Personas.

36.fs.

400.rs.

279.

47.fs.

521. y m.

281.

reales, al dicho respeto, fueron Comisarios D. Christoual de Castillejo, Venti-
 quatro, D. Fernando de Zafra y Galindo, señor de Castri-
 til, y Manuel de Prado.

S. Salvador, y S. Nicolas cogieron con 444. perso-
 nas 42. fs. y costaron 728.
 reales y medio, Comisario D. Agustin Sanchez Ca-
 ñamero, Venti quatro, D. Geronimo Altamirano, D.
 Geronimo de Aranda, D. Luys Montero Fernandez,
 Venti quatro, D. Alvaro de Rueda, y Don Francisco
 Tion.

S. Nelsono salio dos dias con 760. personas, que cogieron 85. fs. y costaron 1379. reales, con retama, peones, y aguadores, Comisarios D. Francisco Zapata, Venti quatro del Abito de Alcantara, Mateo Carrillo, Jurado, y D. Iuan de Figueredo.

S. Luys, S. Christoual, S. Bartolome, y S. Gregorio cogieron con 320. personas 45. fs. que costarõ 530. reales con peones, y aguadores, Comisarios D. Francisco de Mendoza, del Abito de Santiago, Luys Antonio Salido, D. Luys Caycedo, Venti quatro, y D. Luys de Valladolid, Venti qua-
 tro.

Langosta.	Dinero.	Personas.
26. fs.	472.	460.
42.	728. y m.	444.
85.	1379.	760.
45.	530.	320.

8 Langosta. Dinero. Personas.

Sãto Matias cõ 234. personas, salto dos dias, cogie. ron 26. fs. que costarõ 430. reales con peones, y aguadores, Comissarios D. Pedro de Nava, Venti quatro, Andres Jurado, Jurado, y D. Fernando Agustin de Roxas, del Abito de Santiago.

El Sagrario con 430. personas cogio en dos dias 54. fs. que costaron 713. reales con peones, y aguadores, Comissarios D. Diego de Biana, Venti quatro, del Abito de Santiago, Luys Serrano Salvaje, Jurado, y Don Luys Maza Arevalo de Sazzo.

S. Andres con 250. personas, cogio 32. fs. que costaron 435. reales con peones, y aguadores, Comissarios D. Luys de Caycedo, Venti quatro, D. Felipe Zabranã, y Iuan de Velasco Marañon.

Las demas Parroquias no salieron, porque no fueron necessarias.

Y demas del gasto referido se pagaron a Melchor de Alfaro de 511. varas de bramante a 7. reales para hazer buitrones, y 20. costales 3785. reales, y 1017. reales, los 337. a Pedro Merino, y Iuan de Rueda de recorrer los terminos donde auia langosta, 174. a Alguazilles,

26. fs.
54.
32.
393. fs.

430.
713. y m.
435.
5612. rs.
234.
430.
250.
3258.

a Fráncisco de Espinosa,
 escriuano, 50. al pregonero,
 y 102. de echura de los 50.
 buitrónes, y 100. de traer vn
 Clerigo del lugar de Aldey-
 re para conjarar.

Langosta.	Dinero.	Personas.
	4802.	
393.fs.	10.414.	3258.

Continuauanse en la Santa Iglesia las rogativas, y auiendo
 colocado en su Altár mayor la S. Imagen de Nuestra Se-
 ñora de la Antigua la tuuo cinco dias hasta 14. de Abril
 que la bolvió en procesion al rededor de la Iglesia a su Capi-
 lla, a que asistiò el Prelado, Ciudad, y Hermandad de los es-
 criuanos del numero. Y el Arçobispo D. Diego Escolano con
 ardiente zelo subió a diferentes sitios de la ciudad, y en la tor-
 te que llaman del Aze, tuuo celebrò Missa, y conjuro los cam-
 pos por su persona. Y auiendo lleuado en procesion la Ima-
 gen de Nuestra Señora de los Remedios la Venerable Hermã-
 dad de Sacerdotes, y seglares la noche 29. de Abril, al cërto de
 los Santos Matres, con mucho numero de gente, y grandes
 penitencias, y dexadola aquella noche en vn Altar santuoso
 que el dia antes previno con mucha cera. En el siguiente subió
 el Arçobispo, y dixo Missa en su Altar, y conjuro las quatro
 partes del campo.

Y el Domingo, tres de Mayo, salio de su casa en Procesion
 por las calles mas principales Nuestra Señora de las Angustias
 a la Capilla de Nuestra Señora de la Antigua. Y auiendo hecho
 la visita bolvió en la misma forma acompañada de los escriua-
 nos publicos a su Templo.

En este mesmo tiempo facaron diferentes Religiones, y Par-
 roquias, començando la de San Francisco de la Obsecvancia,
 muchas Procesiones de Penitencia, con tan extraordinarias
 mortificaciones, clamor, y dolor de auer ofendido a Dios,
 pidiendo misericordia, y tal multitud de todos estados, y se-
 xos, que se duda auer sucedido en España, ni aun en tiempo de
 pestetal commocion; y a estos gemidos de los Fieles, y rogati-
 uas de la Iglesia se due atribuir el que Dios N. Señor librasse
 a esta ciudad, y su Vega desta plaga, y aplacasse su yra, pues no
 cortò en ella, ni vna espiga, siendo así, que en otras partes ca-
 lò los campos, sin poder echar la hoz en mies ninguna.

Aunque daua gracias a Dios la Junta de ver libre la Vega de
 Granada

Granada de esta plaga, no se aquietan su alio viendo padecer
 tantos lugares, y cortijos. Afixada la falta de dinero, y siempre
 procuró escusar gastos q̄ pudieffen recaer sobre los vasallos de
 V. M. y considerando en la Junta de diez y ocho de Abril quando
 costosos eran los quatro Comissarios que andauan en los par-
 tidos, y que no podian asistir efectivamente como se podia el caso
 a todos los lugares a vn tiempo, y que se iba encendiendo por
 instantes el fuego que talaua los campos, resolvió, que respecto
 de que en los mas lugares tenian haciendas reynos de esta ciu-
 dad, zelosos del bien comun, y interesados por las rentas, se
 nombrasse por semanas vno en cada lugar para que con las jus-
 ticias asistieffen al consumo de la langosta, y se les socorriessen
 con dinero para los gastos de ella, por hallarse sin medios los
 lugares, lo qual acertaron con mucho gusto, y sin llevar nua-
 gana a yuda de costa gastaron de sus haciendas cantidades muy
 considerables en beneficio de la causa publica, como consta de
 lo que cada vno obró en el lugar que se le encargó.

Y porque desde luego se conotio a lo mucho que se exten-
 dia en esta resolucion el animo de la Junta, porque no faltasse
 dinero, se valió de diferentes medios, pidiendo en primer lu-
 gar prestamo a los gremios, despues a los Mayordomos de di-
 ferentes mayorazgos que viuen fuera de Granada, y en tercer
 lugar a algunos arrendadores de rentas Reales de V. M. escu-
 tando valerse de los depositos hasta lo vltimo, q̄ no pudo escusar,
 por no malograr tanto trabajo, y el empeño en que se hallaua,
 y lo que importó cada efecto se pondrá en su lugar.

LANGOSTA RECOGIDA EN GRANADA
en dichas Hermitas comprada a dinero.

	Langosta.	Dinero.
Bolvieronse a señalar los mis- mos sitios junto a las Hermitas de S. Sebastian, y San Ysidro, pa- ra que en ellas se hizieffen pozos, y çanjas hondas en que se enter- rase, echandole cal en la superfi- cie para consumirla con mas bre- uedad. Nombróse por Comissa- rio para recibirla, y pagarla en la Hermita de San Sebastian al lu-		
	E	rado

Langosta. Dinero.

Francisco de Leon, y como
confiò de la certificacion, firma
da de su nombre, fecha en 17.
de Julio de este año, recibió desde
20. de Mayo, hasta 12. de Junio
en 24. partidas 204. fs. que conre-
garon vezinos de Granada, y fo-
rasteros, que pagò a doze reales
cada una, y importaron, con 24.
reales de abrir los ojos, y cal-
2535. reales, y la junta le librò
2000. reales.

Para la forma de San Seba-
stian fue nombrado el dicho lu-
rado Mateo Carrillo, y por autos
que passaron ante el dicho Fran-
cisco de Espinosa, escriuano, còs-
ta, que por raçion, en diferentes
partidas que traxeron vezinos
de Granada, y otros lugares, del
de carorze de Mayo, hasta diez y
leyes del, recibió en el dicho sitio
328. fs. 3. c. de langosta muy pe-
queña, y la pagò a precio de 24.
reales, que importan 7870. rea-
les, y por ser tanta la cantidad que
venia se baxò el precio a la mi-
rad.

Y desde diez y siete de Mayo,
hasta diez y nueue del dicho mes
recibió el dicho lurado 681. fs.
2. c. de langosta que pagò a doze
reales, y importan 8174. reales,
como confiò de los dichos au-
tos.

Y por auerse reconocido que
sin embargo de la hondura de los
pozos, y cal que se echaua era el
olor tan perjudicial que podia
ocasionar alguna corrupcion en
el

don Francisco de Leon, y como
confiò de la certificacion, firma
da de su nombre, fecha en 17.
de Julio de este año, recibió desde
20. de Mayo, hasta 12. de Junio
en 24. partidas 204. fs. que conre-
garon vezinos de Granada, y fo-
rasteros, que pagò a doze reales
cada una, y importaron, con 24.
reales de abrir los ojos, y cal-
2535. reales, y la junta le librò
2000. reales.

Para la forma de San Seba-
stian fue nombrado el dicho lu-
rado Mateo Carrillo, y por autos
que passaron ante el dicho Fran-
cisco de Espinosa, escriuano, còs-
ta, que por raçion, en diferentes
partidas que traxeron vezinos
de Granada, y otros lugares, del
de carorze de Mayo, hasta diez y
leyes del, recibió en el dicho sitio
328. fs. 3. c. de langosta muy pe-
queña, y la pagò a precio de 24.
reales, que importan 7870. rea-
les, y por ser tanta la cantidad que
venia se baxò el precio a la mi-
rad.

Y desde diez y siete de Mayo,
hasta diez y nueue del dicho mes
recibió el dicho lurado 681. fs.
2. c. de langosta que pagò a doze
reales, y importan 8174. reales,
como confiò de los dichos au-
tos.

Y por auerse reconocido que
sin embargo de la hondura de los
pozos, y cal que se echaua era el
olor tan perjudicial que podia
ocasionar alguna corrupcion en
el

2535. rs.

328. fs. 3. c.

7870. rs.

681. fs. 2. c.

8174. rs.

10

Langosta. Dinero.

el arre, se resolvió, que el Jurado
 passase a recoger la langosta a la
 puente de Cubillas, que dista mas
 de dos leguas de Granada, cogie-
 do los quatro caminos por donde
 de venia caminando hazia la Ve-
 ga, que rechazo, y arajo de sacre-
 te, que se deuó a su cuydado pre-
 servarla.

LANGOSTA COGIDA EN LOS EVGARES
*y la que se ha pagado a dinero, y socorros que se les dio
 por la Lanta.*

CUBILLAS, Y CHAPARRAL DE LA
Carruja.

Desde el dia 20. de Mayo, has-
 ta 27. del llearon diferentes per-
 sonas 2289. fs. y m. que pagó el
 dicho Jurado Mateo Carrillo a
 ocho reales la fanega, por ser mas
 facil de coger, respecto de la can-
 tidad que baxava de las sierras,
 consta por menor por autos fir-
 mados del dicho Jurado por an-
 te el dicho Francisco de Espino-
 sa, y las personas que la traxeron,
 y de donde son vezinos.

2289. fs. y m. 1803. 16. rs.

DAYFONTES.

Auiendo dexado limpio de
 langosta el sitio, y termino de
 Cubillas, pasó el dicho Jurado a
 Dayfontes, y desde 30. de Mayo
 de 1671. hasta 16. de Junio en
 tregaron diferentes vezinos de
 Granada, y otros lugares, y cor-
 tijos 2947. fs. pagó, las 1194.
 fs. y m.

Langosta Dinero.
fs. y m. a ocho reales. 1794. f. y m. 9559 rs.

Y las 1752 fs. y m. a diez reales, por tener más costa el recogerla.

Y los gastos de peones para hazer pozos, y zanjas, y enterrar la dicha langosta consumida en la dicha Hermita de San Ysidro, Puente de Cubillas, Chaparral de la Cartuja, y Dayfontes imporaron por menor, como consta de los dichos autos, firmados del dicho Jurado, por ante Francisco de Espinosa 3081 reales.

Y para el gasto que hizo el dicho Jurado en la Hermita de San Ysidro en Granada, y en Cubillas, Chaparral de la Cartuja, y Dayfontes le libró la Junta 648 reales.

ALBOLOTE.

La cantidad de langosta que acudió a esta villa fue sin número, y la que más cuidado dió por el riesgo de que si allí no se detuviese entraría en la Vega, y aunque auian arado los sitios obados con 599 obradas, y cabado otros 746 peones, nada bastó a consumirla, fuerō Comisarios D. Gregorio de Checa, don Iuan Maldonado Salazar, y don Francisco de Frias, que obtaron con grã asistencia desde el dia 19. de Abril, hasta 15. de Mayo. En diferentes dias salieron a matarla 1732 peones, a quienes y nos dias se les daua pan, y vino, otros jornales de dos, y quatro reales, tuuieron de costa

1752. f. y m. 70530 rs.

3081 rs.

costa 370 5. reales, y mas 500. de
 70. varas de lienço para buytrones,
 y se dieron a los cortijos de
 la jurisdiccion 1192. reales, los
 800. en dinero, y los 392. de 56.
 varas de lienço para buytrones,
 que todo monta 5397. reales, y
 cogieron de langosta muy pe-
 queña mas de 17. fanegas.

El dia 16. y 17. de Mayo co-
 giero 148. f. y 26. vezinos de Ma-
 racena 10. fs. y se pagò a 12. rea-
 les, que importaron 1898. rea-
 les.

Déde 18. de Mayo, hasta 16.
 de Junio se consumieron, y en-
 terraron 1515. fs. a 8. rs. y medio.

Y en el dicho consumo se gas-
 taron de peones para hazer oyo, y
 salario de escriuano, y otros gas-
 tos 688. rs. y medio, como todo
 consta por menor de los auros
 originales, firmados de los di-
 chos Comissarios por ante Ge-
 ronimo Palomates, y Agustin de
 la Peñuela, escriuanos. Libro fe
 por la Junta 201503. reales, a D.
 Gregorio de Checa 1500. a D.
 Francisco de Frias 151200. y a
 D. Iuan Maldonado 311. reales, y
 403. reales que se pagaron a Iuan
 Antonio de Medina de langosta
 que se traxo a Granada.

A este lugar embiò la S. Iglesia
 de Granada a pagar langosta a
 Geronimo de Peñaranda, y en
 6. dias que asistió en el dicho lu-
 gar pagò 731. fs. 9. c. a diferentes
 precios de 8. reales, 8. y medio, y
 diez.

Langosta. Dinero.

1000. fs. 50397.

158. fs. y m. 1898.

1515. fs. 5. c. 121880.

688. y m.

731. fs. 9. c.

F AL.

Langosta. Dinero.
ALFACAR, Viznar.

Fue Comissario Manuel de Salazar, escriuano del numero de Granada, y desde 27. de Abril hasta 8. de Mayo, consumió 22. fs. de langosta tan pequena como orugas, rruuo de gasto de vino, pan, y jornales que dió a los trabajadores, y buytrones 498. reales de los 500. que le libró la Iunta, como todo consta de los autos que firmó por ante Salvador Sanchez, escriuano.

22 fs. 498.

ALHENDIN.

D. Ambrosio Esquarzafigo, quien libró la Iunta 196. reales para buytrones, asistió desde 20. de Abril, hasta 9. de Mayo con 528. peones, y sin auer recebido mas dinero de la Iunta, gastó 965. rs. y m. en los jornales de real y medio que dió, y refreos, y cogieron 30. fs. y m. y por otra parte 79. arrobas, que todo hacen 50. fs. y m.

50. fs. y m. 196.

AMBROZ.

Fue Comissario D. Felipe del Burgo, y con asistencia de los vezinos quemaron 60. fs. segun los peones que rruuo a su costa, consta por los autos que pasaron ante el dicho Gaspar Lopez, Sacristan.

60. fs.

12 Langosta. Dinero.

CORTIJO DE BYCOR.

Fue Comissario Pedro Martín Quadrado, y desde 2. de Junio, hasta 5. de dicho mes con 109. personas a 4. reales, hizo quemar 100 fs. de langosta demas de otra mucha cantidad que no consta de los autos que passaron por ante Francisco Cano, escriuano, montó.

Cogieron mas 15. fs. de langosta, que se pagò a 6. reales, y de los mil reales q librò la Junta al Licenciado D. Iuan de Arroyo sobraron 480. reales que boluieron al deposito.

100 fs.
430
15 fs.
520

CORTIJO DE BENALUA.

Por certificacion firmada de D. Melchor de Cisneros, Cura de Benalua, consta que siendo Comissario Melchor Luzon, cogieron desde 29. de Abril de este año, hasta 16. de Mayo 154. peones a media fanega de langosta cada vno, y se pagò a dos reales el peon, que montò 308. reales, y librò la Junta 300. reales.

77 fs.
308

BELIGENA.

D. Diego de Aualos, a quien la Junta librò 300. reales, hizo matar 200 fs. poniendo lo que faltò de su hacienda.

200 fs.
300

COLOMERA Y CORTIJO

10 del Berbe.
Fue primer Comissario Bartolomeo

mejio

Langosta.

Dinero.

Don Diego Fernandez de Elvira, y con asistencia de la justicia de la dicha villa, y por ante Francisco Martinez de la Hoz, escriuano, parecieron salieron al cortijo del Berbe 291. personas, desde 21. de Mayo deste año, hasta 27. de dichos mes, y se les pagò a quatro reales, y cogieron a media fanega cada vno, la qual se quemò, importaron los jornales 1164. reales, librò la Junta 107. reales, los 97. a D. Diego Fernandez de Cordoua, 27. a Bartolome de la Torre, y 27. a Bartolome Fernandez de Elvira.

145. fs. y m.

1164.

Despues diferentes vezinos cogieron 97. fanegas y m. de langosta, y se les pagò a 6. reales la fanega.

97. fs. y m.

565.

En la dicha villa asistieron dos semanas D. Francisco Zapata, Cauallero del Abito de Alcantara, y Don Francisco Maza, Ventriquatros de Granada, y desde 1. de Junio, hasta 13. del hizieron consumir 751. fs. 3. c. de langosta que pagaron, las 187. fs. 3. c. a 5. reales. las 394. fs. a 3. rs. y las 156. a 4. rs. y las 13. fs. 3. c. que cogieron quarenta peones a quatro reales, que todo importò 3734. reales, en que entraron 228. de peones para hazer ojos para enterrarla, papel, y derechos de escriuano.

751. fs. 3. c.

3134.

Tambie gastarò 156. reales en 39. peones a 4. reales, que se ocuparon en matar la langosta q̄ bolaua, no se midió, pero segun la cipe.

13
esperiencia serian quarenta fanegas.

Langosta. Dinero.

LUGAR DE COGOLLOS,

el Berbe, y Prados del Rey.

Fueron Comissarios Jacinto Calvo, y Iuan de Vilches, y desde 19. de Abril, hasta 16. de Mayo salieron con 462. peones, y quemaron mucha langosta a su costa que no se midio.

Y desde 27. de Mayo, hasta 6 de Junio cogieron 828. fs. y m. y se pagaron a 7. reales la fanega.

Y desde 9. de Junio, hasta 4. de Julio enteraron en los Prados del Rey, y cortijos del Berbe, 88. de bol y 10. a nazer, termino de Colomera 735. fs. que pagaron a 9. reales la fanega, montó 6615. reales, como consta de los autos, firmados de dichos Comissarios por ante Francisco Diaz de Madrid, escriuano, libró la lanta 17U400. reales, los 6000. a Jacinto Calvo, 400. a Alonso Fernandez, y Fernando Garcia Delgado, y 1U100. a Iuan de Vilches.

LUGARES DE CALI.

casas, y Guibexar.

Fue Comissario D. Luys de Soto, y desde 25. de Abril de 1671. hasta 15. de Mayo de dicho año consumió, y enterro 577. fs. de langosta con los vecinos de dichos lugares, y tuuiero de gasto de pan, y vino, y hazer oyes, y de buytrones 1571. reales.

40 fs.
828. fs. y m.
1799. rs. y m.

735. fs.
6615. rs.

577.
1577.

Desde

Langosta.

Dinero.

Desde 19 de Mayo, hasta 25.
Señaló precio de 12. reales por
fanega, por ser tanta la langosta,
que los vezinos no podian ya re-
sistirla, y cogió 136. fs. a 12. rs. y
1154. fs. a 8. reales que con los
gastos de los byos, acarreo del di-
nero, y falta de esportillas impor-
tó todo 11364. reales.

Desde 26. de Mayo, hasta 30.
del, enterró 430. fs. al dicho pre-
cio de 8. reales que con el gasto
de peones para enterrarla, mōtó.

Desde 1. de Junio, hasta 2. del
cogió con 84. peones de ambos
lugares 94. fs. a 6. reales cada
peon, y vn refresco de vino, y de
hazer oyo, todomontó.

Y desde 4. de Junio, hasta 10.
del hizo enterrar 363. fs. 9. c. a
18. reales la fanega, en confor-
midad de auto de la Junta, por
bolar ya, y ser muy dificil de co-
ger, importó 6791. reales, consta
de los autos originales que fir-
mó, y certificó el Licēciado Blas
de Martos Ramirez, Iuan Garcia
de la Vega, y Iuan de Villalta,
Sacristan, librole la Junta 22700.
reales.

**CORTIJOS DE LAS
TEXAS, y Miragala, y Piñar.**

A Eugenio de Molina, An-
dres de Zafra, y Christoval Lo-
pez, labradores de estos cortijos,
entregó el dicho D. Francisco
Huriado 269. reales para coger
en ellos la langosta, cogieron 74.
fanegas.

COR-

1290. fs.

11364.

430. fs.

3664.

94. fs.

624.

363. fs. 9. c.

6791.

74. fs.

269.

14
CORTIJOS DE BOGARA

*ra, y Villalca, termino de
Tzualloz.*

Langosta.

Dinero.

Auiendose consumido en Tzualloz la langosta, a pocos dias se tuvo noticia auia cargado mucha en los cortijos de Bogara, y Villalca, y que lino le cogia se auenturaua todo lo trabajado, nombrose por Comissario para extingirla a D. Francisco Montero, y desde 30. de Junio deste año de 1671. hasta 8. de Julio entró 1577 fs. 9. c. las 998. fs. 9. c. pagadas a 6. reales la fanega, 276. fs. a 7. rs. y las 303. fs. a 8. rs. que las dichas tres partidas importaron 107348. rs. y m. que juntos con 973. rs. que gastò en peones para hazer oyo, y otros gastos, que constan de los autos por menor, que originales estàn firmados del dicho Comissario por ante Ioan Ramirez de Villoslada. escriuano, monta 117007. rs. y m. y la lunta le librò 137. rs.

1577. fs. 9. c. 117007. y m.

CAPARACENA.

D. Francisco Duran, a quien librò la lunta 47. rs. consta por tres testimonios, y de los autos originales, desde 21. de Mayo, hasta 7. de Junio cogiò 589. fs. de langosta.

589. fs. 4000.

CORTIJOS DE CASTRILE

Por papel del Licenciado D. Alonso Mateo de 26. de Mayo 1671. còstò auer muerto, y quemado a su costa endos meses 17. fs. de langosta, librole la lunta 200. reales, y despues otros 200. a

Ma-

Marias Rodriguez, ambos arte-
dadores del feñor de Castil.

CAMPOTEJAR.

Salvador del Castillo, a quien
la Junta nombrò por Comissa-
rio, y le librò mil reales, asistio
5. dias por el mes de Mayo con
35. peones, cogieron 150. ar-
rouas de langosta que pagò a 3.
reales, que hazen 37. fs. y impor-
taron 450. reales, y otros 50. rea-
les que diò a Maria de Guzman
para limpiar el cortijo del Man-
cano, en que no se sabe lo que
cogio, monta todo 500. reales,
consta por certificacion de lay-
me Ruyz Sacristan.

CHVRRIANA.

Auiendo arado lastierras oba-
das con 818. peones, que aproue-
chò mucho, sin embargo nació
alguna langosta, fue Comissario
D. Felipe de Mena, y con su asis-
tencia, desde 22. de Abril de este
año de 1671. hasta 1. de Mayo
se cogieron 49. fanegas, como
consta de autos ante Iuan Calvo
Ordoñez, que lo certificò por au-
sencia del escriuano del lugar, y
recibió por mano del Jurado Fe-
lipe de Zuñiga 550. reales.

CVLLAR.

Fue Comissario D. Felipe del
Burgo, y desde 27. de Abril, has-
ta 2. de Mayo, en diligencias que
se hizieron se consumieron en el
termino del dicho lugar, y el de
Purchil 50. fs. de langosta a su
costa, parece de autos que passa-
ron ante Gaspar Lopez Sacristan.

GVA.

Langosta. Dinero.

1000. fs.

400.

37. fs.

500.

49. fs.

550.

50. fs.

GVADAORTVNA. ¹⁵

Langosta.

Dinero.

Fueron Comissarios D. Iuan de la Cueva, Francisco Murcia- no, y Diego Garcia de Olid, tra- bajaron desde 21. de Abril, hasta 1. de Junio con 336. peones que araron, y consumieron mucho numero de canutillo, y de lan- gosta mas de 400. fs. passaron los autos por ante Dionisio de Rojas, escriuano, firmados de los di- chos Comissarios, valeróse para ello de 24. fs. de trigo rematado a 34. reales, monta 816. que se obligaron a bolver a la fabrica con autoridad, y licencia del Ar- çobispo, y la Junta les mandò li- brar 1500. reales, por auerles fal- tado dinero, los 500. a Francisco Ximenez, 500. a Ioseph Gonça- lez, y otros 500. a Diego de Olid.

400. fs.

2U316.

GABIALAGRANDE.

Fue Comissario D. Francisco de Ribera Ponce de Leon, y des- de 20. de Abril de 1671. hasta 4. de Mayo de dicho año, dispuso con los vezinos saliesien a que- mar, y matar langosta, y se cogieron 350. fanegas a su costa, sin que la Junta les librasse mara- uedis ningunos, como parece de los autos que están firmados del dicho don Francisco, y de la jus- ticia por ante Miguel Ruiz, es- criuano.

350. fs.

GVETOR DE SANTI.

llana.

Fue Comissario Iuan Yvañez,

H y desde

y desde 23. de Abril, hasta 13. de Junio con 1586. peones que sacó en 26. días, cogió 302. fs. de langosta, que tuvieron de costa a razon de 3. rs. y m. cada vno, y otros gastos de buytrones, y hazer oyes 5839. reales, como cōf. ta de certificacion firmada de el Cura, Cecilio Ruyz Martinez, y de la justicia de dicho lugar, librole la lunta 3839. reales.

Langosta.

Dinero.

302. fs.

50839.

GVE JAR.

D. Luys de Soto asistió con sus vezinos, y mataron a su costa 150. fs. de langosta.

510. fs.

LA TARFE.

Antes que se nombrasse Comissario a la villa de la Tarfe auian cogido mas de 1206. fs.

1206. fs.

Fueron Comissarios Carlos de Vrrca, y D. Francisco Tello, Venti quatro de Granada, y desde 29. de Abril de 1671. hasta 6. de Junio enterraron 2169. fs. y m. de langosta, pagando los peones a 2. rs. cada vno, y por fanegas 2 diferentes precios, importó 140746. rs. y m. y 180. peones asistieron al consumo sin socorro ninguno, como consta por menor de los autos judiciales que hizieron por ante Antonio de Vrrca, escriuano del dicho lugar.

2169. fs. y m.

14746. rs. y m.

Desde 7. de Junio, hasta 14. cogieron 120. peones 416. celemines,

16
mines, que hazen 34. fs. 8. c. que
con el gasto de hazer los oyo pa
ra enterrarlos montò 829. rs. li
brò la Junta 140288. reales, los
10. a D. Francisco Tello, y los
330288. a Antonio de Vitca.

Langosta.

Dinero.

34. fs. 8. c.

829. rs.

LA MALA.

Fue Comissario D. Geroni
mo de Robles, Cauallero del Abi
to de Santiago, Vêti quatro, hizo
diferentes diligencias desde 22.
hasta 29. de Abril, consumiendo
mas de 100. fs. de langosta, y a la
costà dado pan, y vino a los vezi
nos, como parece de los autos
que passaron ante Iuan Estrada
Zevallos.

100. fs.

Sin mas de 400. fs. que se que
marò muy pequeña, como còstò
de papel de Pedro Romero Rol
dan, Alcalde, a quien librò la Ju
ta 100. reales.

400. fs.

100.

MOCLIN.

D. Iuan de Hermosilla, y Fran
cisco Morciano fueron Comissa
rios por semanas, desde 20. de
Abril, hasta 24. de Junio hizie
ron diligencias con 479. perso
nas en diferentes dias, los 273.
con que ayudò la villa de Yllora,
y los demas de Moclin, pagaron
se a 4. rs. cada vno, que importa
ron 1916. reales, y el resto
hasta 2972. por cuenta de los
30. reales que librò la Junta se
consumieron en buytrones, es
puertas, carretas para lleuar ato
cha, peones para hazer oyo, ma
xaron 2500. fs. estan firmados de

R. 16

Los dichos Comissarios por ante
Ysidro Ruyz de Prado, escriua-
no.

LA MORALEDA.

Fue Comissario Christoual de
Carmona, y desde 25. de Abril,
hasta 7. de Junio deste año, en
los 15. dias primeros cogió 80.
fs. de langosta con 180. pcones a
2. reales y m. cada vno.

Despues cogieron los dichos
vezinos 414. fs. y las pagò a 6. rs.
que importaron 2484. reales, y
ultimamente otras 47. fs. a 12. rs.
montò todo lo gastado 3610. rs.
y m. y solo recibì de la lunta
200. reales, y lo demas puso de
la administracion que tiene de la
renta del posito viejo de Grana-
da, consta de los autos originales
que estàn firmados del dicho Co-
missario, por certificacion del Pa-
dre Fr. Lúys de Acosta, que asis-
tiò a los conjuros, y dicho con-
sumo.

MONTEIXICAR.

Los vezinos acudieron a co-
ger canutillo desde 11. de Se-
tiembre, hasta 9. y cogieron a su
costa infinita cantidad que no se
midiò, y por el mes de Febrero
de 1671. echaron en el campo
455. cabeças de ganado de cer-
da que ozado la tierra consumie-
ron tambien mucho canutillo,
pero fue tanta la langosta que
acudiò a los terminos de esta vi-
lla, que frustradas todas las pre-
venciones antecedentes, conti-
nuando en matar la que yva na-
ciendo.

Langosta.

Dinero.

2500.fs.

2972.

80. fs.

414. fs.

3610. rs. y m.

17
 siendo asistido todo el lugar desde
 de 8. de Febrero, hasta 16. de
 Abril por cuadrillas de a 10. y
 12. hombres, siendo cabeças los
 oficiales del Concejo, y a su costa
 cogieron 510. fs. de langosta
 que quemaron, y enterraron a su
 costa.

Viendose sin fuerzas, y que se
 aumentava cada instante mas la
 plaga, determinò el Concejo en
 19. de Mayo valerse del dinero
 del posito, y en el díscurso de el
 tiempo que durò su consumo sa-
 cò 250. fs. que vendió a 30. rea-
 les, q̄ importaron 7500. reales
 que se han de restituyr al posito.

Començò a cogerla por arro-
 uas desde 16. de Mayo, hasta 21.
 matò 722. arrouas a real, que re-
 duzidas a 4. arrouas por fanega,
 hazen 180. fs. y m. que costaron
 722. reales.

En 22. de Mayo cogieron
 650. arrouas a medio real, que al
 mesmo respeto importan 162.
 fs. y m. y la costa 325. reales.

Desde el dia 23. de Mayo se
 mandò por la Junta se midiessen
 por fanegas, y se nombrò Com-
 missario a Francisco Alonso Ra-
 mirez, y desde este dia, hasta 10.
 de junio se cogieron en 16. dias
 que constan sus partidas, y pco-
 nes, y dinero de los autos 3582.
 fs. de langosta, que a 4. reales la
 fanega importaron 6170. reales,
 y aunque al dicho respeto mon-
 tana mas cantidad, no se cuen-
 tan 240. fs. que cogieron de valo-

Langosta. Dinero.

510. fs.

180. fs. y m.

162. fs. y m.

722

325

	Langosta.	Dinero.
de los vezinos el dia 24. de Mayo		
yo, y otras 138. fs. en 7. de Junio		
y que a los muchachos no se les		
pagò mas de a dos reales.	3582	6170.

Desde 12. de Junio se fue midiendo y así se subió el precio a 7. reales cada fanega, y se cogieron hasta el dia 22. de dicho mes 266. fs. que con los peones que abrieron los ojos importò 1828. reales, librò la lunta 3j. reales, los 2j. a Iuan Ramirez Portillo, y 1j. a Francisco Alonso Ramirez.

MARACENA.

D Fabio Esquarzafigo, a quien se libraron 98. reales por la lunta para buytrones, hizo coger, y catterrar 70. fs. de langosta a su costa.

OTVRA.

Fue Comissario D. Iuan de Obregon desde 21. hasta 27. de Abril hizo quemar toda la langosta que hubo en el termino, que fue mucha, y la que se midió fueron 18. fs. y todo fue a su costa, como parece de los autos ante Fernando de Montalvan.

LUGARES DE PVLIA nas, y Paltanillas.

Fue Comissario en estos lugares D. Francisco Silvestre, y desde el dia 27. de Abril, hasta 15. de Mayo se consumieron por 1135. peones otras tantas fanegas, sin otra suma muy considerable

18 Langosta. Dinero.
 rable que recogieron, y quemaron sin cuenta, ni razon a su costa, y las dichas 1135 fs. tuvieron de costa de buytrones, hazer oyo, vino, y pan que se les daa 3067. reales.

Y desde 16. de Mayo, hasta 3. de Julio se enterraron 964 fs. 10. c. de langosta a diferetes precios, conforme los sitios, vnos a 8. reales, otros a 12. y otros a 18. cada fanega. Y la Junta librò para el dicho consumo 161250. reales, como todo consta de los autos originales, firmados del dicho Comissario por ante Francisco de Silva escriuano. 964. fs. 10. c. 161250.

PINOS DE GENIL,
Genes, y Casa de las Gallinas.

Afistió don Luys de Valencuela por Comissario en estos lugares desde 23. de Abril, hasta 1. de Mayo, y en las diligencias que hizo por certificacion de Juan de Quiros, Sacristan, confeta, que en diferentes dias traxo 122. peones que pagò a 2. reales, y vino, que montò 260. reales, y la langosta que cogieron fueron 100. fs. libròle la Junta 300. reales.

PINOS DE LA Puente. 100. fs. 260.

Fueron Comissarios D. Pedro Antonio Baraona y Aguilar, y D. Iuan Vazquez de Villarreal, desde 19. de Mayo de 1671. hasta 2. de Junio se enterraron 670 fs. pagadas a 6. reales la fanega. 670. fs. 4020.

Y el dicho dia 2. de Junio se cogieron 19. fs. y se pagaron a 8. reales la fanega.

Y deide 3. de Junio, hasta 7. de dicho mes sacò el dicho don Juan Vazquez 271. peones, y los pagò a 3. reales, que montò 813. reales, y la langosta que cogieron fue 140. f. como òstade los autos originales, firmados de los dichos Comissarios, y de los Alcaldes, el Licenciado Juan de Ortega, Cura, y Francisco Cano, escriuano publico. Libroles la Junta 511. reales.

PELIGROS.

La langosta que acudiò a este lugar fue mucha, començòse a consumir desde 14. de Abril, hasta 13. de Junio deste año de 71. asistió los primeros 15. dias por Comissario Gabriel Quilez de Roxas, y despues prosiguiò Juan Antonio de Molina.

Desde 14. a 27. del dicho mes de Abril cogieron los vezinos 208. fs. sin interes ninguno, y el dicho Comissario Gabriel Quilez de Roxas los ayudò con su dinero.

Despues se prosiguiò en el dicho consumo, y se enterraron 1742. fs. 4. c. las 757. a jornal de 6. y 4. reales, como consta por menor de los autos que passaron por ante Salvador Fernandez, escriuano de Cabildo, firmados de los dichos Comissarios, y justicia,

Langosta.

Dinero.

19. fs.

156.

140. fs.

813.

208. fs.

19 Langosta, Dinero.
que importaron 1522. reales.
les. 757.fs. 1522.

Las 62. fs. 10. c. a 8. reales la fanega, que importan 503. reales.
62.fs.10.c. 503.

Las 659. fs. a 12. reales importaron 7908. reales.
659.fs. 7908.

Y las 264. fs. 4. c. a 18. reales la fanega importan 4758. reales.
264.fs.4.c. 4758.

Y por los dichos autos consta aver gastado en el dicho consumo, en buytrones, peones para hazer oyo, y canjas, salario de escriuano, y otros gastos por menor 1717. reales. Libro la luntia 16400. reales.
1717.

PVRCHIL.

Fue Comissario D. Felipe del Burgo, y a su costa hizo consumir, y quemar 50. fs. de langosta.

LUGAR DE QVEN-
tar.

Fue Comissario D. Diego de Medina, y desde 20. de Mayo asistió con 206. personas del dicho lugar al consumo de la langosta, y a cada vno se dió a real y medio, y algunos refrescos cada dia montò 650. reales, y quemaron, y enterraron dos mil fanegas de langosta, como consta de los autos, firmados del Cura, y de el dicho Comissario por ante Juan de Rienda, escriuano. Libro la

K Iuana

lunta 500. reales al dicho don
Diego.

Langosta.

2000.fs.

Dinero.

650.rs.

CORTILOS DEL Temple.

Por los autos hechos por ante Antonio Pelaez, escrivano, firmados de D. Diego Arias Calderon, Cauallero del Abito de Calatrava, y de Martin Alonso Vexospi, Comissarios, con esta auer ocupado 1338. peones en coger langosta desde 26. de Abril, hasta 14. de Junio de este año de 1671. y que los pagaron a real y medio a cada vno de sus haciendas. En esta manera. El dicho D. Diego Arias 127. peones. La Cõpañia de Jesus 150. El dicho Martin Alonso por la hacienda de don Iuan Bartolome Veneroso 1053. Y el cortijo de Taxarja, del Marques de Mondejar 8. y cogieron de langosta pequena que quemaron 1350. fs.

1350.fs.

LOS VXIXARES DE LA Vega.

Fue Comissario D. Silvestre de Morales y Noroña, del Abito de Christo desde veynte de Abril, hasta 30. del dicho mes cogieronse 11. arrowas, que hazen 3. fs. por los vezinos, y lo pagaron ellos con su dinero, dioseles 42. varas de bramante para buytrones, montò 294. reales. y aunque se librarò 500. reales, los bolviò el dicho don Silvestre, y solo

20 Langosta. Dinero.
solo tuvo de costa los buytrones. 294.fs.

VENTA DE LACHAR.

Don Francisco de Vargas, Cavallero del Abito de Calatrava, quien librò la Junta 800. reales, hizo quemar 600.fs. de langosta. 800.

YZNALLOZ.

Fue Comissario Don Francisco Hurtado Estuanes, Ventiquatro de Granada, y desde 16 de Abril, hasta 24. hizo salir a consumir, y quemar langosta 24. quadrillas, que tuieron 322. hombres, y se diò a cada vno vn real, y vn pan, montò 434. reales, y la langosta que se quemò en dichos 9. dias fueron 724. fs. que costaron 434. reales. 724.fs. 434.

Sabado 9. de Mayo salieron 114. personas en 11. quadrillas, doze a cada vna, a dos reales, importan 228. reales, y quemaron 28. fs. al dicho respeto. 28.fs. 228.

Desde 10. hasta 16. de Mayo salieron cada dia 114. personas, pagò a cada vna a dos reales, y vn pan, que importò 1596. reales, y cogieron de langosta 759. fs. y juntos con 1138. que costaron 32. fs. y m. de trigo a 34. reales para dar el pan, y dozientos reales que se dieron a los Religiosos que asistieron a conjurar el termino, y 427. reales de 61. varas de lienço para buytrones, a siete reales, importa 3361. reales. 759.fs. 3361.

Y desde

Y desde el dia 24. de Mayo,
 hasta 22. de Junio, continuando
 las quartillas el consumo de la
 dicha langosta, enterraron en los
 terminos de la dicha villa 2368.
 fs. 3. c. A precio de quatro reales
 las 144. fs. a cinco reales 858. fs.
 a seys reales 136. fs. y 230. fs. 3.
 c. a ocho reales, que importaron
 55526. reales, y con 698. rea-
 les que se pagaron a los peones
 que hizieron los ojos, y otros
 que fueron a reconocer el termi-
 no, y cien reales al escriuano, im-
 portó 165324. reales, como to-
 do consta por menor de los au-
 tos originales, firmados del di-
 cho Comissario por ante Fran-
 cisco Fernandez Rojo.

Y demas del dinero que se li-
 brò por la lunta al dicho Comis-
 sario el Concejo se valió de cien
 fanegas de trigo que sacò del pe-
 sito para dicho consumo, de que
 ha de dar cuenta, los cuales se ven-
 dieron a treinta y quatro reales.
 Librò la lunta 195. reales, y mas
 9890. reales de salario al Comis-
 sario.

IXAR.

Fue Comissario el dicho D.
 Felipe del Borgo, y desde 22. de
 Abril, hasta 2. de Mayo asistió a
 los vezinos, que consumieron
 54. fanegas de langosta en el ter-
 mino del lugar a su costa, como
 consta de los autos ceruificados
 de Gaspar Lopez Sacristan.

Langosta. Dinero.
 2368. fs. 3. c.
 144. fs.
 858. fs.
 136. fs.
 230. fs. 3. c.
 55526.
 698.
 165324.
 100.
 195.
 9890.

2368. fs. 3. c.
 144. fs.
 858. fs.
 136. fs.
 230. fs. 3. c.
 55526.
 698.
 165324.
 100.
 195.
 9890.

3400.

Demas

54. fs.

Demas de los 3200. rs. que se pagaron a los quatro Comissarios referidos fol. 6. deste memorial, y los 1890. rs. entregados a don Francisco Hurtado en Yznalloz, como parece a fol. 20. cuyas partidas no se han sacado en los sumarios, gastò la Junta 4319. rs. en esta manera; 1146. en diferentes ministros que asistieron a que saliesse la gente de las Parroquias; en faltas de esportillas; acarreo de dinero; gastos de açadones, picos, y pisones que se alquilaron; espuestas, y ajuste de los padrones del repartimiento de langosta, y canutillo repartido a los vezinos de Granada; 2013. rs. de la cobrança del donatiuo; padrones, y notificaciones hechas en el, y en los demas repartimientos; y 1160. rs. pagados a Diego Martinez de Sotomayor, peticionario del Ayuntamiento, y de la Junta de langosta, que ha asistido ambos años, que se le libran en cuenta de papel, y oficiales, sin otros 400. rs. comprehendidos en suma de 546. rs. a fol. 6. que las dichas cinco partidas importan 9409. reales.

9409.

SUMARIO.

Y reduzido todo lo obrado en los dichos dos años por la ciudad, y lugares referidos, antes, y despues de formada la Junta, importa la langosta consumida 581113. fanegas, las 4211842. fs. 3. c. pagadas a dinero por la Junta; 1411539. a costa de lugares, y Comissarios; y 7311. fs. 9. c. que pagò el Estado Eclesiastico; y 311794. fs. 1. c. de canutillo, de las quales solo se pagaron

garon por la Junta 794 fs. 1. c. porque las 311 fs. las cogieron a su costa los lugares, cuya cantidad, si huiera nacido en el menor computo de la semilla de cada canutillo importara mas de 20011 fanegas de langosta, sin lo que se consumió por mas de 1211 yuntas, con los arados, y la caba de 811 peones, que no tiene numero. Y la costa que ha tenido lo que se ha pagado por la Junta importa 29311059 reales, como se ha representado a V. Magestad por menor hasta aqui.

Langosta consumida.	Canutillo consumido.	Yuntas.	Peones.	Dinero gastado por la Junta.
581113. ts.	3794. f. 1. c.	1211.	811.	29311059. y m.

EFEITOS APLICADOS PARA EL DICHO consumo.

Quatro mil ducados que en virtud de Real cedula de V. M. pagò don Pedro Cebrenos, Tesorero de alcavalas, y tercias.
 Trecentos ducados que diò la Chancilleria de Granada.
 Docientos ducados que librò el Tribunal de la S. Inquisicion.
 Dos mil ducados que se sacaron de los propios de la dicha ciudad.
 3410. rs. y m. que se sacaron del posito viejo, por el gasto que se hizo en consumir la langosta, de la hacienda del lugar de la Moraleda de Belmez que le pertenece.
 4011307. reales que dieron de donatio gracioso los vezinos de las Parroquias de Granada. En esta manera. S. Andres 872. Santa Ana 732. Las Angustias 6610. S. Bartolome 89. Santa Escolastica 17511 rs. y m. La Encarnacion 3675. San Gil 2192. S. Gregorio 7511 rs. y m. San Juan de los Reyes 700. San Joseph 1037. S. Luys 6911 rs. y m. Santo Matias 1308. Santa Maria Madal. na 2364. rs. y m. San Miguel 28511 rs. y m. S. Nicolas 437. S. Pedro,

Pedro, y S. Pablo 730. S. Salvador 410. El
Sagrario 8756. Santiago 913. San Christo
wal 165. rs. y m. S. Ildefonso 3289. S. Cecilio
845.

400307. rs.

Lo qual consta de los autos originales que
se hizo con por ante diferentes hermanos que
asistieron a los Comisarios.

200. ducados que dieron los diez y siete lu-
gares del Valle de Lecrin, por excusar el salir a
arar las tierras obadas de los lugares circunve-
zinos.

211200.

2085. reales que el dicho Valle dió para
ayuda al dicho consumo, por no bajar a los
lugares vezinos que estauan distantes En esta
manera. El lugar de Melchás 105. rs. Lan-
jaron 213. rs. y m. Tablate 31. y m. Beznar
105. Restaual 108. y m. Saleres 133. Aze-
quias 60. Yzbor 35. Cosvijar 62. El Padul
550. Chite 110. Pinos del Valle 136. y m.
Buñuelas 350. Y Concha 84. reales.

211085.

376. reales del lugar de Güejar de la Sier-
ra para ayuda de los gastos de Güetor de San-
tillana.

376.

220. reales del lugar de Dilar para dicho
consumo.

220.

Dos mil ducados que dió el Arçobispo por
mano de don Antonio Flores, y don Anto-
nio de Ojeda, mayordomos de la quarta dezi-
mal, y masa de Hospitales.

2200.

Mil ducados que libró el Estado Eclesiasti-
co en los efectos de la refaccion de sisas que le
tocá, demas de lo q pagó por las 731. fs. 9. c. de
langoستا de la villa de Albolote.

1111.

6178. reales que sobraron liquidos de los
470754. reales en que se remató la plaza, y
carnes de vna fiesta de toros que hizo la ciu-
dad para ayuda a dicho consumo.

61178.

816. reales del precio de 24 fs. de trigo que
facó del posito la villa de Guadaortuna para
restituyrlos, como parece a fol. 15.

816.

7500. rea.

7500. reales del precio de 250 fanegas de trigo que sacò tambien de su posesion la villa de Montexicar con la mesma obligacion, como consta a fol. 17.

Que las dichas partidas importan 1670592. rs. y m. que baxados de los 2930059. rs. y m. del gasto, se deuen 1250467. reales que la Junta busco prestados de las personas siguientes.

EFFECTOS PRESTADOS A LA Junta.

Los nueue gremios de Granada prestaron 180. reales, y por auerlos buelto los 6178. reales que quedaron de la fiesta de toros, solo se facan aqui 110822. reales.

ADMINISTRADORES:

Los administradores de diferentes mayorazgos de vezinos de Granada ausentes prestaron 290070. reales en la manera siguiente.

Christoual de Biberos, por el mayorazgo del Marques de Campotejar. 100. rs.

D. Luys Ferrer, como administrador de su mayorazgo.

Francisco Garcia por el mayorazgo de D. Gaspar de Febes.

D. Gabriel Ruyz por el Estado de Mondexar, y otros que administra.

Barrolome de Elvira, por los menores de don Iuan Xiron, del Consejo Real de V. Mag.

D. Francisco de Contreras por el mayorazgo de D. Iuan de Obando.

Antonio Luys Merino por otra hacienda del Marques de Campotejar.

D. Blas del Castillo por el Patronato de Antonio Sanchez.

Mar-

Di
nero.

70500.

1670592. rs.
y m.

110822.

100.

0200.

0800.

70270.

200.

0300.

0200.

0300.

Marcos Seco por el mayorazgo de D. Andres Porcel. 7000.

Domingo Fernandez de Ayala, por el mayorazgo de doña Eguia Antonia de Cabrera, viuda de don Francisco Solis Obando, de el Consejo Real de V. M. 1100.

Juan Luys Dominguez por el mayorazgo de doña Antonia de Tapia. 1100.

Diego Balcazar por el mayorazgo de doña Ylabel Ana de Loaysa. 2000.

Don Fernando Montero por el mayorazgo de don Alonso Carrero. 11500.

D. Felipe de Mena por el mayorazgo de don Carlos Briceño. 2000.

D. Christoual Naulosa por el Patronato de Diego Lucas. 11000.

Juan Luys de Ortega por el mayorazgo de don Miguel de Espinosa. 11600.

Martin Alonso Verospi por don Juan Bartolome Venero. 11000.

D. Francisco Tion por el mayorazgo de don Christoual Canauctal. 11000.

Miguel Martin Romero por el mayorazgo de Juan Diaz de la Torre. 11500.

Miguel de Chaues por el Patronato de don Diego de Loaysa. 11500.

Alonso de Algava como administrador de los bienes de don Alonso de Loaysa. 4000.

Antonio de Virea como administrador del Marqués de Belmar. 11000.

Don Diego Lizaur como administrador de los mayorazgos de doña Maria de Prado, doña Leonor Ponce, y don Lucas Ramirez. 11800.

ARRENDADORES DE Rentas Reales.

Los arrendadores de algunas de las rentas de V. M. prestaron en la misma conformidad 111000 reales en esta manera.

M Don

Dinero.

Don Juan Valero por la de millones **2000**

Francisco Palacios por la de conseras, y colaciones. **300**

Don Carlos Ribanco por la de la agua. **100**

Melchor Benegas por la del carbon. **800**

Francisco Lopez Vega por la del tabaco. **200**

DINERO SACADO DE LOS
depósitos por vía de emprestido.

Marias de Triana por los que para su poder entregó. **40**

Pedro Fernandez Moreno por otto. **1140**

Joseph de Molina por otto. **11700**

Manuel de Navarrete por otto. **11709**

Diego del Corral por otto. **11920**

Joseph de Toro por otto. **120**

Don Pedro de Naua por cuenta de otro. **120**

Don Manuel de Oleguera, depositario general por cuenta de los que paran en su poder. **430500**

D. Antonio de Salcedo por cuenta del depósito de los bienes de don Juan Bautista Ervas. **120005**

740475

Que todas las partidas prestadas importan **250407** reales. Espera la Junta de la piedad de V. M. los mandara librar en sus Reales Reñtas, porque se eteuse repartimiento por haciendas, en atención a lo que ha padecido esta ciudad, y lugares de su distrito con esta plaga, y gasto que ha tenido, todo que sea del mayor servicio de V. M. en que recibira merced.

Yo Diego Martinez de Sotomayor, escriuano mayor del Cabildo, y Ayuntamiento de esta ciudad de Granada, y de la Junta formada para el consumo de langosta, de orden de el Real Acuerdo de V. M. a que asisten el Licenciado D. Juan Antonio de Otalora y Gasbara, Presidente de esta Real Chancilleria, y los Licenciados D. Julian de Cañas Ramirez y Silva,
 D. Juan

24

D. Juan Francisco de Ojeda, Cauallero del Orden de Santiago, Oydor en ella. D. Diego de Salvatierra y del Burgo del mismo Orden, Corregidor desta ciudad, D. Juan de Mista Romero, del mismo Orden, D. Diego Koldan Barona de Alarcon, Caualleros Vēti quatro, y Andres Dominguez, Jurado. Certifico que lo contenido en este memorial cōta de los autos originales que de orden de dicha Junta se han hecho de dicho cōtario, los quales para lo ajunte le remitieron a el dicho Licēciado D. Julian de Canas, que con mi asistencia le ha fecho, y quedan por aora en mi poder, y officio, a que me refiero. Granada a veynte dias del mes de Setiembre de 1671.

Diego Martinez de Sotomayor.

